CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 57

De 20 de mayo de 2008.

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 47 de 6 de mayo de 2008 "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente, por urgencia evidente, con el Hotel Royal Decameron el Servicio de Hospedaje para delegados nacionales e internacionales que participarán en el VI Comité Sectorial de Descentralización de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), a celebrar en Panamá los días 26 al 29 de mayo del año en curso."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo Primero del Acuerdo No. 47 de 6 de mayo de 2008 el Consejo Municipal de Panamá autorizó al Señor Alcalde "para negociar y contratar directamente con el Hotel Royal Decameron, S.A. el contrato para el Servicio de Hospedaje para delegados nacionales e internacionales que participaran en el VI Comité Sectorial de Descentralización de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)", a celebrarse en Panamá los días 26 al 29 de mayo del año en curso, por un monto total de hasta DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE BALBAOS CON 00/100 (B/.19,720.00);

Que el monto establecido en el Artículo Primero del Acuerdo precitado se calculó para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para veintiséis (26) Representantes Internacionales y setenta y cuatro (74) Alcaldes nacionales;

Que debido al interés que ha suscitado este evento internacional por el tema a tratarse, la participación de nacionales e internacionales se ha incrementado, lo que hace necesario contar con los fondos adicionales necesarios para cubrir los gastos que dicho incremento ocasiona, y que se calculan en la suma de hasta CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00);

Que en razón de lo anterior, es necesario modificar, con carácter de urgencia evidente, el Artículo Primero del Acuerdo No.47 de 6 de mayo de 2008;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo Primero del Acuerdo No. 47 de 6 de mayo de 2008, para que quede así:

> "**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente con el Hotel Royal Decameron, S.A. el contrato para el Servicio de Hospedaje para delegados nacionales e internacionales que participaran en el VI Comité Sectorial de Descentralización de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)", a celebrarse en Panamá los días 26 al 29 de mayo del año en curso, por un monto total de hasta VENTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE BALBAOS CON 00/100 (B/.24,720.00)."

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte días (20) del mes de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE,

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETRIO GENRAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de mayo de 2008

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO